ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMONICAS

JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI.

2024

INTRODUCCIÓN

El Jardín Infantil Cofinanciado Caracoli, ha formulado una propuesta de los Acuerdos para Favorecer las Interacciones Armónicas", con el propósito de concertar todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio a las familias, cuidadores y participantes. Esto garantizará una atención adecuada centrada en el desarrollo integral de las niñas y niños.

Desde la promulgación de la Ley 1098 de 2006, también conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, se ha reafirmado el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos. El Jardín Infantil, en línea con este marco normativo, se adhiere a los principios fundamentales establecidos en la Ley de Infancia, como el Interés Superior del Niño, la Protección Integral, la Prevalencia de Derechos, la Corresponsabilidad y la Exigibilidad de Derechos.

En este sentido, la atención brindada a las niñas y niños vinculados al Jardín Infantil se orienta hacia la protección, garantía y ejercicio de sus derechos, fomentando además la corresponsabilidad parental entre las familias. Es importante destacar que, según el artículo 29 de la Ley de Infancia, se reconoce como fundamental el derecho al desarrollo integral de la primera infancia. Por último, el Decreto 057 de 2009, en su artículo 2, reconoce la Educación Inicial como un derecho irrenunciable de la primera infancia.

JUSTIFICACIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) constituye un marco internacional que establece los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), sirviendo como una guía fundamental para la protección y promoción de sus derechos. En Colombia, estos principios están respaldados por el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006), el cual no solo establece los derechos de los NNA, sino que también establece los deberes y responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en su cumplimiento, reconociéndolos como agentes corresponsables en su desarrollo integral.

El Jardín Infantil cofinanciado Caracoli, se fundamenta en este marco normativo para elaborar y actualizar un conjunto de acuerdos y compromisos entre los diferentes actores involucrados, que incluyen a los niños y niñas, padres, madres y/o cuidadores, agentes educativos y colaboradores. Estas negociaciones tienen como objetivo garantizar el cumplimiento efectivo de dichos compromisos, creando así un ambiente propicio para la interacción, promoviendo la corresponsabilidad tanto de los padres como de los agentes educativos, fortaleciendo las prácticas pedagógicas y de cuidado, y fomentando el Buen Trato.

Además, el proceso se centra en proteger, garantizar y restablecer los derechos de las niñas y los niños, asegurando que sus necesidades y expectativas sean reflejadas de manera participativa e inclusiva en la comunidad educativa del Jardín Infantil. Este enfoque participativo busca promover el empoderamiento de la comunidad educativa y fortalecer los lazos de colaboración entre todos los actores involucrados en el cuidado y la educación de los NNA.

OBJETIVO GENERAL

Promover la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales de las niñas y los niños, mediante el desarrollo e implementación de estrategias destinadas a fomentar la corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diseñar estrategias específicas que promuevan la corresponsabilidad entre los diferentes actores de la comunidad educativa, incluyendo padres, madres, cuidadores y agentes educativos.
2. Implementar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa para aumentar la conciencia sobre los derechos humanos de las niñas y los niños, así como sobre la importancia de su protección y salvaguarda.
3. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear la efectividad de las estrategias implementadas en la promoción de la corresponsabilidad y la protección de los derechos humanos de las niñas y los niños.

DESCRIPCIÓN

En el proceso de revisión y actualización, se planificará y ejecutará un conjunto de tácticas con el propósito de garantizar la participación activa de las familias, el Equipo de P.A.P.I. (Personal de Apoyo a la Integración), el equipo interdisciplinario, colaboradores, colaboradoras, así como las niñas y niños inscritos en el Jardín Infantil. A continuación, se detallan los momentos específicos desarrollados con los padres, madres y/o cuidadores, el equipo P.A.P.I., colaboradores, colaboradoras, y los niños y niñas.

ESTRATEGÍA DISEÑADA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LOS ACUERDOS PARA FAVORECES LAS INTERACCIONES ARMONICAS

La participación activa de los niños y las niñas en los acuerdos para favorecer las interacciones armónicas, es fundamental para asegurar un enfoque inclusivo y centrado en el niño en el proceso educativo. Al involucrar a los niños y niñas en la definición de los compromisos y acuerdos que afectan su propia educación y bienestar, se promueve su empoderamiento y se fomenta el desarrollo de habilidades de toma de decisiones, autonomía y responsabilidad desde temprana edad.

Además, la participación directa de los niños y las niñas en la elaboración y seguimiento de los acuerdos para favorecer las interacciones armónicas, les brinda la oportunidad de expresar sus opiniones, necesidades y preocupaciones, lo cual contribuye a crear un ambiente de confianza y respeto mutuo en la comunidad educativa. Por lo tanto, la estrategia diseñada para la participación de los niños y las niñas en los acuerdos se justifica como una medida clave para promover su participación activa y su desarrollo integral en el Jardín Infantil.

ESTRATEGÍAS DISEÑADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES, CUIDADORES, CUIDADORAS, PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y COLABORADORES.

En el momento de la inscripción y el ingreso al servicio del Jardín Infantil, se proporciona a los progenitores un documento que contiene una serie de compromisos y acuerdos. Este documento destaca tanto los deberes como los derechos de las partes involucradas, y es leído, aceptado y firmado por los padres. Se ha programado un encuentro con las familias participantes del Jardín Infantil para el mes de marzo de

2024. En este evento, se busca promover una reflexión profunda acerca de los compromisos y acuerdos, centrándose en aquellos que sean viables de cumplir y que estén orientados a garantizar la convivencia armoniosa y las interacciones positivas entre las familias, el personal del jardín infantil y los niños.

El objetivo principal es fomentar la corresponsabilidad, el buen trato, el respeto y el bienestar, así como el desarrollo integral de los niños, asegurando en todo momento el pleno ejercicio de sus derechos. Además, se abordarán las situaciones en las que se identifiquen posibles amenazas o vulneraciones a los derechos de los niños, tomando las acciones correspondientes de acuerdo con la naturaleza de cada situación y previo conocimiento de las familias.

El equipo interdisciplinario del jardín infantil lleva a cabo una serie de acciones concretas, tales como actividades complementarias, encuentros pedagógicos con las familias y los participantes, así como el acompañamiento y empoderamiento de las familias en diversas áreas. Estas acciones se enfocan en fortalecer la relación entre el jardín infantil y las familias, promoviendo una colaboración estrecha y efectiva en beneficio del desarrollo integral de los niños.

ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACIONES ARMONICAS CON FAMILIAS

La presente estrategia tiene como objetivo facilitar la socialización de los acuerdos y compromisos establecidos en los acuerdos con las familias del Jardín Infantil. Una vez recopilados los aportes de todos los actores involucrados en la construcción o actualización del documento, se llevará a cabo un proceso de difusión y sensibilización para garantizar su comprensión y aceptación por parte de la comunidad educativa.

Metodología:

1. Recolección de Aportes: Se recopilarán los aportes de padres, madres, cuidadores, personal educativo y otros actores relevantes en la elaboración de los acuerdos.
2. Análisis y Consolidación: Los aportes serán analizados y consolidados para identificar los puntos clave y los compromisos a incluir en los acuerdos.
3. Diseño de la Estrategia: Se diseñará una estrategia de socialización que contemple diferentes actividades y medios de comunicación para llegar a todas las familias del Jardín Infantil.
4. Implementación de la Estrategia: Se llevarán a cabo las actividades planificadas, que pueden incluir reuniones informativas, talleres participativos, material impreso, mensajes en redes sociales y otros canales de comunicación.
5. Evaluación y Retroalimentación: Se realizará una evaluación de la efectividad de la estrategia, recogiendo la retroalimentación de las familias para identificar áreas de mejora.

Desarrollo de la Estrategia: Una vez se cuente con los aportes de los actores involucrados en el proceso de construcción y/o actualización del presente documento, se manejará la estrategia de socialización de los acuerdos y compromisos acordados mediante:

- Reuniones Presenciales: Se organizarán encuentros presenciales con las familias para explicar detalladamente los compromisos de acuerdo, responder preguntas y recoger comentarios.
- Material Informativo: Se diseñarán folletos, carteles y otros materiales visuales que resuman los puntos clave de los acuerdos y se distribuirán entre las familias.
- Plataformas Virtuales: Se utilizarán plataformas virtuales como correos electrónicos, grupos de WhatsApp o redes sociales para difundir información

sobre los acuerdos y promover la participación de las familias en su implementación.

- Sesiones de Capacitación: Se ofrecerán sesiones de capacitación para el personal educativo y las familias sobre la importancia de la corresponsabilidad en la educación de los niños y niñas.
- Seguimiento Continuo: Se establecerá un sistema de seguimiento continuo para monitorear el cumplimiento de los compromisos de los acuerdos y realizar ajustes según sea necesario.

Conclusiones: La estrategia de socialización de Los acuerdos para favorecer las interacciones armónicas con Familias es fundamental para asegurar la comprensión y el compromiso de todas las partes involucradas en el proceso educativo. Al promover una cultura de corresponsabilidad y participación activa de las familias, se contribuye al desarrollo integral y bienestar de los niños y niñas del Jardín Infantil.

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI – AÑO 2024

ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMONICAS CON PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES-AS

Con este conjunto de compromisos, las familias del Jardín Infantil Cofinanciado Caracoli, se comprometen a cumplir con los acuerdos establecidos, lo que fortalecerá la convivencia en el entorno escolar. Esta convivencia se basa en valores como el respeto, el diálogo, la comunicación asertiva y el reconocimiento mutuo. Asimismo, se reconoce la intencionalidad pedagógica y el sentido humano detrás de cada acción, lo que contribuirá a la formación de una sociedad más humanitaria, justa, solidaria y tolerante.

Derechos:

- Tener derecho a ser escuchado y recibir respuestas cordiales y respetuosas a sus inquietudes, sugerencias o reclamos por parte del personal del Jardín Infantil.
- Participar en todas las actividades programadas por el jardín infantil, fomentando así la participación familiar.
- Conocer el proyecto pedagógico, los acuerdos y todas las normas establecidas por el jardín infantil.
- Tener acceso a la información sobre la alimentación suministrada a los niños y niñas dentro del jardín.
- Representar a sus hijos o acudidos en todas las situaciones necesarias o convenientes para su formación.
- Recibir información sobre los procesos pedagógicos y el comportamiento de sus hijos.
- Corregir adecuadamente a los niños y niñas, basados en el respeto y el amor.
- Recibir información por escrito y con anterioridad cuando haya reuniones, talleres o citaciones por parte de los profesionales.

Deberes:

- Asumir la responsabilidad de ser los primeros garantes de los derechos y los principales educadores de sus hijos e hijas, promoviendo el buen ejemplo y creando un ambiente propicio para su desarrollo integral.

- Entregar la documentación requerida en los plazos establecidos al momento de ingresar al servicio.

- Informar oportunamente sobre cambios de dirección, teléfono y documento de identidad, proporcionando una fotocopia legible del documento correspondiente para actualizar la información en la historia social del niño o niña.

- Cumplir con los certificados de salud solicitados, como certificados médicos, auditivos, visuales, de crecimiento y desarrollo, y odontológicos, expedidos por la EPS a la que esté afiliado el menor.

- Respetar el horario asignado para la atención integral de las niñas y niños, ingresando a las 7:00 am y saliendo a las 4:00 pm.

A TENER EN CUENTA*: En caso de incumplimiento del horario de salida, el jardín estará en la obligación de activar las rutas de abandono y negligencia con las autoridades correspondientes.*

- Participar activamente en las reuniones y actividades pedagógicas, culturales y recreativas organizadas por el Jardín Infantil, o en su defecto, enviar a un adulto responsable en representación del niño o niña.

- Mantener relaciones de respeto y cordialidad con todos los colaboradores del equipo del jardín infantil, siguiendo los canales establecidos para hacer reclamos y sugerencias.

- Mantener una comunicación constante con el jardín infantil y reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la salud, comportamiento, higiene y cuidado del niño o niña.

- Promover y reforzar prácticas de autocuidado con los niños y niñas, asegurándose de que ingresen al jardín en condiciones adecuadas de higiene personal. Esto incluye llevar ropa limpia, uñas cortas y limpias, cabello recogido para prevenir la pediculosis, y usar vestimenta apropiada para su edad.

- Prohibir el ingreso de alimentos como dulces, chicles u otros similares.

- Expresar cualquier inconformidad de manera respetuosa y oportuna a las maestras o al personal responsable del servicio.

- Garantizar que los niños y niñas estén afiliados al sistema de salud y reciban la atención médica necesaria.

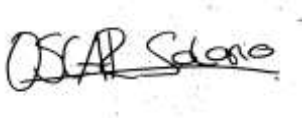
- Presentar excusas por ausencias por escrito el mismo día de la falta, o en su defecto, informar telefónicamente la situación y presentar el soporte escrito lo más pronto posible.

- En caso de inasistencia injustificada del niño o niña por más de 5 días consecutivos y/o interrumpidos, se considerará como criterio para la salida del jardín según lo establecido en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018.

- Los cuidadores autorizados para recoger a los niños y niñas que no sean los padres deben presentar una carta de autorización del representante legal del menor, junto con una copia de su documento de identidad que incluya número de teléfono y dirección.

- Brindar a los niños y niñas el mejor cuidado personal de manera oportuna, garantizando su seguridad, salud y bienestar físico en todo momento.

En constancia de lo anterior se firma el dia ____ del mes _____ del año 2024.



_____	_____	_____
Responsable del servicio.	Psicólogo.	Padre, Madre y/o Cuidador